



ANEXO II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEASISTENCIA BETION EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

La Teleasistencia es un servicio que permite a las personas usuarias disponer de un servicio de atención permanente en el domicilio, las 24 horas del día y todos los días del año, atendido por personas específicamente preparadas para dar respuesta adecuada a situaciones de emergencia o necesidad social, bien por sí mismo o bien movilizándolo otros recursos comunitarios. Todo esto se hace a través de la instalación de un terminal en el domicilio y de un pulsador o medalla que debe llevar la persona usuaria.

El objeto del contrato es la difusión entre la población de referencia del Servicio Público de Teleasistencia BetiOn, en los núcleos de población de Álava menores de 1.000 habitantes de los municipios alaveses con población inferior a 15.000 habitantes.

La normativa básica del programa se encuentra en el Decreto 144/2011, de 28 de junio, del servicio público de teleasistencia.

Son objetivos del servicio BetiOn:

- 1.– Favorecer la permanencia e integración en el entorno familiar y social habitual a personas que, por limitaciones en su autonomía o por encontrarse en situación de riesgo de aislamiento social, pueden requerir una atención urgente y/o una supervisión frecuente o constante, tanto en su domicilio como fuera del mismo, evitando el ingreso innecesario en servicios residenciales.
- 2.– Ofrecer una atención integral a las personas usuarias a través de una conexión permanente con las redes asistenciales que mejore su calidad de vida y refuerce su sentimiento de autonomía y de seguridad en el domicilio.
- 3.– Proporcionar una intervención inmediata en situaciones de necesidad social o de emergencia.
- 4.– Ofrecer apoyo al entorno sociofamiliar que asume el cuidado de las personas usuarias.

2. ALCANCE

La población de referencia es la siguiente:

- Persona mayor de 75 años que vive sola.
- Persona en situación de dependencia reconocida (grado I, II, III).
- Persona mayor de 65 años en riesgo de dependencia (al menos 23 puntos en el Baremo de valoración).
- Persona en situación de riesgo de aislamiento social (determinado por los Servicios Sociales de base de los ayuntamientos).





2.1. ALCANCE TECNICO Y FUNCIONAL

El alcance funcional del proyecto está basado en la necesidad de difusión entre la población de referencia del servicio, tanto en materia de publicidad como de contacto directo con aquella.

La primera de las actividades a desarrollar será el diseño o planificación de la campaña, que incluirá, entre otras tareas:

- Desarrollo del naming de la campaña, en coherencia con la imagen del propio servicio BetiOn.
- Desarrollo de la imagen gráfica y adaptaciones a los usos previstos (digitales y físicos). Entre ellos, se diseñarán folletos para las personas potencialmente usuarias, cartelería de la campaña y audiovisuales para proyección en los autobuses de las líneas de Arababus.
- Desarrollo de acciones informativas para la promoción del servicio BetiOn entre la ciudadanía. En lo que se refiere a su lugar de celebración, si bien deberá concretarse durante la ejecución del contrato y se establecerá en función de la programación de actividades, deberán desarrollarse en un mínimo de veinte municipios de Álava. Las fechas serán las señaladas por la Diputación Foral de Álava.

En relación a la programación de las acciones, será propuesta por el licitador. Podrá constar, a modo indicativo de:

- Talleres de consulta previa y asesoramiento en las localidades donde se realicen las acciones. Deberá informarse sobre los aspectos del servicio a lo largo de todo el proceso, desde la solicitud hasta su funcionamiento operativo.
- Promoción en el centro social, farmacias o lugares de reunión de las localidades donde se realicen las acciones. Para ello se contará con la colaboración de las entidades locales y establecimientos implicados.
- Otro tipo de acciones propuestas por la licitadora, que considere efectivas para la difusión del servicio entre la ciudadanía.

La propuesta final del diseño de las acciones deberá ser aprobada por la Diputación Foral de Álava.

Una vez Se deberá redactar un informe final con un mínimo de cinco indicadores KPI sobre el desarrollo e impacto de difusión de la campaña.

2.2. ALCANCE TERRITORIAL

Núcleos de población de Álava menores de 1.000 habitantes de los municipios alaveses con población inferior a 15.000 habitantes.

3. SITUACIÓN ACTUAL

Se trata de mejorar la cobertura de la población potencialmente receptora del servicio. Los datos actuales de personas usuarias en el área objeto de la campaña son los siguientes:



Hombres	613 personas
Mujeres	1.669 personas
Total	2.282 personas

4. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los 2 medios humanos siguientes:

- Director/a de proyecto. Más de 5 años de experiencia profesional en ámbitos como la organización de eventos, comunicación o similares.
- Consultor/a de eventos. Más de 2 años de experiencia profesional en ámbitos como la organización de eventos, comunicación o similares.

El Director o Directora de proyecto será la persona interlocutora entre la Diputación Foral de Álava y la empresa adjudicataria. A su vez, también será responsable de la ejecución de los trabajos y su presencia será obligatoria en todas las reuniones a celebrar, sin perjuicio de ser asistida en cada ocasión por el personal técnico que estime necesario, siempre bajo su dependencia.

El equipo de trabajo que la empresa proponga de manera estable se complementará con otros puestos técnicos o especialistas necesarios, bien durante todas las fases de los trabajos o de forma puntual en alguna de ellas.

Asimismo, al menos una de las personas que conforman el equipo estable deberá tener competencia lingüística suficiente como para expresarse con fluidez y eficacia en ambas lenguas oficiales de la CAPV durante la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.

5. MEDIOS MATERIALES

Vehículo para desplazamientos a las acciones.

Material informático de hardware y software.

6. ENTREGABLES DE LA CAMPAÑA

- Diseño de marca de campaña.
- Desarrollo de concepto creativo y línea visual.
- Propuesta de lema que conecte con el objetivo institucional.
- Tríptico.
- Cartelería en formatos A3, A2 y carteles de mano.



- Banners digitales (formatos estándar y responsive).
- Adaptaciones para redes sociales.
- Adaptaciones para autobuses de Alavabus.
- Vídeo breve para redes sociales.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y documentos elaborados por el adjudicatario del trabajo en base al presente pliego, serán propiedad de la Diputación Foral de Álava, quien podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la forma que estime conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los informes y documentos elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, salvo autorización expresa de la Diputación Foral de Álava. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La persona responsable del contrato podrá:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del trabajo contratado.
- Interpretar el pliego de condiciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Requerir la incorporación de los criterios y textos que se puedan ir definiendo sobre la materia objeto de trabajo.
- Examinar la documentación parcial y final aportada por el adjudicatario, pudiendo señalar las correcciones y modificaciones que considere oportunas antes de su recepción definitiva.
- El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria mantendrá reuniones periódicas con la persona responsable del contrato en el lugar y número que esta designe, de cara a contrastar los criterios y contenidos del trabajo que aquél debe realizar, además de para verificar de forma continuada el cumplimiento de los trabajos contratados, tanto en plazos como en términos de calidad final.